

COMUNICADO

MEFP/VPCF/N° 07/2020

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a todas las Entidades del Sector Público y a la ciudadanía en general, que a efecto de atender de forma rápida y oportuna la prevención, control y atención dentro del territorio nacional, de la emergencia de salud pública provocada por el Coronavirus (COVID-19), se dispuso las siguientes medidas:

1. En el marco del Decreto Supremo N° 4174, de 4 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud, las Entidades Territoriales Autónomas y las Entidades de la Seguridad Social de Corto Plazo, **pueden efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, y servicios de consultoría de personal en salud,**

El procedimiento para la contratación directa, será reglamentado por cada Entidad Contratante, pudiendo utilizar como referencia, el modelo del **“Reglamento de Contratación Directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, y servicios de consultoría de personal en salud, en el marco del Decreto Supremo N° 4174”**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135 de 19 de marzo de 2020 modificada por la Resolución Ministerial N° 143 de 20 de marzo de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud.

2. En el marco del Decreto Supremo N° 4179 de 12 de marzo de 2020, que declara situación de Emergencia Nacional por la presencia del brote de Coronavirus (COVID-19) y otros eventos adversos, **las Entidades Públicas pueden aplicar la modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias**, establecida en los artículos 67, 68 y 69 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
3. El Decreto Supremo N° 4201 de 25 de marzo de 2020, **autoriza de manera excepcional a la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud - CEASS, efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud**, para el periodo de implementación de las acciones y medidas de vigilancia epidemiológica como consecuencia de la emergencia de salud provocada por el Coronavirus (COVID-19).

La Paz, 31 de marzo de 2020